

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
HUGO PIOVELLA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: L.E. N° 6.243.043 s/Declaración su Propia Quiebra, Expte. N° 699/00, se ha ordenado que el Martillero Publico Hugo Piovella, Mat. N° 828-P-67, CUIT-20-08.444.957-0, proceda a vender en pública Subasta en el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, el día 3 de Junio de 2011, a las 11 hs o el día siguiente hábil, si aquel resultare feriado, el 50% Indiviso de un lote baldío, ubicado en calle Belgrano y entre las calles Roverano y Lubary de la ciudad de Santo Tome, en que saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal Parte Proporcional, de \$ 131,24 (Pesos ciento treinta y uno con veinticuatro), de haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 98,43 (Pesos Noventa y ocho con cuarenta y tres) y de persistir la falta de oferentes, sin Base y Al Mejor Postor. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 28818 F° 2044 T° 471 Par La Capital. Con la siguiente descripción según título: Una fracción de terreno con todo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Distrito Sauce Viejo Depto La Capital de la Pcia. de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil León Schlaen en agosto de 1974 e inscripto en el Departamento Topográfico en fecha 20/11/74 bajo el N° 74057, se individualiza como: Lote N° Treinta de la Manzana Ciento Treinta y Cuatro, y mide: Treinta y seis metros al Norte y Sud por Doce metros al Este y Oeste encerrando una superficie total de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando al Norte con Lote Uno, Dos y Tres, al Sud con el Veintinueve, al Este con el Lote Siete y al Oeste con calle Pública. Informa el Registro General Que No registra Embargos. Que no registra hipotecas. Si una inhibición al Aforo N° 083646, Fecha 22/09/00. Expte. 699/00. Quiebra Juz. C. y C. 9° Nominación Sta. Fe. API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-12-00-742384/2180-5 y que adeuda la suma de \$ 691,42 al 15/04/11. Municipalidad de Santo Tomé informa que la Parcela 30 Lote 30 Manzana 4818 adeuda por Tasa General de Inmuebles la suma de \$ 4.956,81 al 06/04/11. De la Constatación surge. Se trata de un terreno baldío ubicado sobre calle Belgrano, entre las de Roverano y Lomas Lubary, en zona de calles de tierra. Se encuentra libre de ocupantes y edificaciones. Con el cerramiento de un edificio lindero. La zona cuenta con luz eléctrica. Distante de centros bancarios y comerciales. Condiciones: El o los compradores abonaran en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resultare de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realizara en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11287. Mayores informes por Secretaría y/o al martillero. Tel. 0342-4510.548-155030892. Santa Fe, 13 de mayo de 2011. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 134329 May. 20 May. 27

POR
OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 27 de la ciudad de San Justo (Sta.Fe), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "COMUNA DE COLONIA ANGELONI (C.U.I.T. Nº 30-6780 40766-2-) c/Otro (L.E. Nº 2.491.363) s/Apremio. Expte. Nº 781/08, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público: Osmar Alejandro Barcarolo, Mat. Nº 229 C.U.I.T. Nº 20-08434581-5 (Responsable Monotributo), proceda a vender en pública subasta el Día: 8 de Junio de 2.011, a las 11 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, por ante las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Videla (SF), con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 5.398,77; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la base retasada en un 25% equivalente a la suma de \$ 4.049,08; y de no existir nuevamente postores se ofrecerá todo en el mismo acto sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, a saber: descripción conforme título antecedente y en forma genérica: Los Solares números uno, dos, siete y ocho de la Manzana U.U. de las que forman el Pueblo de la Colonia Angeloni, compuestos todos de cincuenta metros de frente al Este por cien metros de fondo y lindan: al frente, fondo y Norte, calles públicas; y al Sud, resto de la misma Manzana. Descripción específica conforme el pleito que direcciona esta venta judicial, dato proporcionado por la actora en autos, en concordancia con los antecedentes obrantes en el Catastro Comunal, emergentes de la información brindada por los Organismos Provinciales: Lote 3 de la manzana 3 superficie total: 5.000 mts². partida impuesto inmobiliario Nº 06-14-00-030865/0000-9, Ubicación: calle: Angel Angeloni s/n Nº 2 Colonia Angeloni, Pcia. de Santa Fe. Del Informe del Servicio de Catastro e Información Territorial surge el Avalúo Fiscal: \$ 268,77 terreno \$ 5.130, edificio. De la Constatación Judicial practicada se deduce que la ubicación del bien inmueble a subastar refiere así: desde Ruta Nacional Nº: 11 al Oeste Camino en frente del Motel "El Limbo 3.800 mts. aprox., se ingresa por Calle Principal: Angel Angeloni o Nº 2 a aprox. 166 mts. hacia el Norte, sobre mano Este, libre de ocupantes y ocupación, tratándose de un lote baldío, sin mejoras. La Comuna de Colonia Angeloni, comunica la deuda que el bien inmueble tiene al día: 03-03-11, \$ 1.394, por el concepto de limpieza y desmalezado; \$ 256,40 Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos \$ 510, Rapiado Calle Central y \$ 1.200, por Servicio de Agua Potable. La Administración Provincial de Impuestos que lo identifica en la Partida mencionada precedentemente para el pago del Impuesto Inmobiliario hace saber una deuda de \$ 434,30 por dicho concepto y por el Período: 2005 al 2010 inclusive Cuotas: 1-2-3-4 y Año: 2011: Cuota 1-2. El Registro General hace constar su Inscripción Dominial al Nº 725, Fº 5, Tº 56, Dpto. San Justo. Titular Dominial: Demandado en Autos, no registrando Hipotecas ni Inhibiciones; si el embargo de autos al Nº 143034, de fecha: 12-12-08, por la suma de \$ 4.877,86. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quien resulte Comprador deberá hacerse cargo de los costos y diligencias en su totalidad y en forma absoluta que resulten menester respecto de la confección de Planos que eventualmente pueda requerir el Servicio de Catastro e Información Territorial y/o cualquier otro Organismo, en concordancia con las normas administrativas técnicas y legales emergentes y/o vinculantes a dicha gestión y que rijan al respecto la materia. Asimismo, deberá abonar en el acto de la Subasta en dinero efectivo el 10% del Precio obtenido, la Comisión del Martillero (3%), con más los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan. El saldo de precio se abonará al aprobarse la Subasta. Se hace saber a los

Compradores además que: deberán conformarse con los títulos y demás constancias de Autos, y que luego del Remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del Comprador las deudas que pesen sobre el Bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicios de Agua, a partir de la fecha del Remate. Si el mejor postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al Mejor Postor. Se publican edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado correspondiente. Informes: en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su Domicilio Profesional: Calle: 1° de Mayo Nº 828 de la Localidad de Videla (SF), TE. Nº (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 hs. San Justo, 11 de Mayo de 2.011. Julio José Henares, secretario.

S/C 134333 May. 20 May. 24
